



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2008 00503 00

Se requiere nuevamente a la demandante MARIA CAMILA PEREZ JIMENEZ, para que confiera poder a un abogado o estudiante de derecho para que la represente al interior del proceso, toda vez que carece de derecho de postulación (Sentencia STC-10890-2019. M.P. Luis Armando Tolosa Villabona. Corte Suprema de Justicia).

Se le concede el término de 15 días a efectos de que cumpla con el anterior requerimiento.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85b2f1a4ee0621919b1c0e4bfb47a632dfcda26e4c715dd5616193ad2201d8c3**

Documento generado en 01/08/2023 03:05:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>